



NACIONAL



**Resolución 1072/1998**

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
(S.E.N.A.S.A.)**

Sanidad animal -- Declaración como zona infectada de triquinosis porcina y en estado de emergencia sanitaria al departamento La Paz, provincia de Catamarca.

Fecha de Emisión: 31/08/1998; Publicado en: Boletín Oficial 09/09/1998

Artículo 1º - - Declárase al Departamento La Paz de la Provincia de CATAMARCA, infectado por Triquinosis Porcina y en Estado de Emergencia Sanitaria.

Art. 2º - Declárase en estado de Alerta Sanitaria a todos los partidos colindantes con el mencionado en el artículo 1º, ya sean que estén ubicados dentro de la Provincia de CATAMARCA o fuera de ella.

Art. 3º - Deberá aplicarse en el presente caso la Ley Nº 3959, el Decreto Nº 30 de fecha 7 de enero de 1944, el Decreto Nº 40.571 de fecha 26 de diciembre de 1947, las Leyes Nros. 22.375 y 24.305, el Decreto Nº 643 de fecha 19 de junio de 1996.

Art. 4º - A los efectos operativos se deberá solicitar la colaboración de las autoridades Provinciales y Departamentales de acuerdo a lo normado por las Resoluciones Nros. 225 de fecha 10 de abril de 1995 del registro del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL y 350 de fecha 31 de marzo de 1998 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Luis O. Barcos.

